

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Programa de Doctorat en Informació i comunicació

**Universidad:** Universitat de Barcelona

**Centro:** Escola de Doctorat

**Código del título:** 5601161

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los programas en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **17 de abril de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE.

## Motivación

Se modifica sustancialmente la titulación para incrementar el número de plazas de nuevo acceso, cambios en líneas de investigación, actualización de los recursos humanos asociados al programa y se actualiza y adapta la información relativa al resto de apartados de la memoria del programa de doctorado según el texto consolidado del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023. Los cambios afectan a los apartados siguientes:

- > 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
- > 3.1 - Sistemas de información previo
- > 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
- > 4 - Actividades formativas
- > 5.1 - Supervisión de tesis
- > 5.2 - Seguimiento del doctorando
- > 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor
- > 6.1 - Líneas y equipos de investigación
- > 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis
- > 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos
- > 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos
- > 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados
- > 9.1 - Responsable del título
- > 9.2 - Representante legal
- > 9.3 - Solicitante

## Consideraciones

**1.3. Universidades y centros en los que se imparte.** El programa incrementa de 7 a 9 las plazas de nuevo acceso para la Universitat de Barcelona y de 6 a 7 las de la Universidad de Zaragoza.

**3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.** Se describen de forma adecuada los requisitos de acceso y los criterios de admisión.

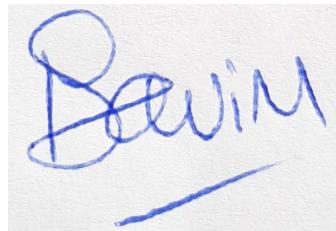
**6.1. Líneas y equipos de investigación.** El programa de doctorado cuenta en septiembre de 2024 con un profesorado de 52 miembros, 29 de la Universitat de Barcelona y 23 de la Universidad de Zaragoza, que son 24 nuevos profesores en los últimos años. Las líneas de investigación son cuatro: 1. Bibliotecas, archivos y servicios de información (Antigua línea: Bibliotecas y servicios de información); 2. Comunicación y medios audiovisuales; 3.

Comunicación científica (Antigua línea: Estudios sobre el valor y uso de la información); y 4. Línea de investigación en Información y comunicación digital (Antigua línea: Cultura y contenidos digitales). Los índices de calidad del PDI del programa, en forma de sexenio vigente y participación en proyectos aseguran la viabilidad del programa.

### Resultado

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Roxana Savin